

# Morosidad: ¿Cómo hago para pagar el Monotributo 2024 vencido?

23/07/2024



El **Monotributo** es un régimen impositivo de la Administración Federal de Ingresos Públicos (**AFIP**) que simplifica la forma de pagar **impuestos** y con un bajo costo para favorecer a los **trabajadores independientes**, que deben abonar la cuota correspondiente al **tributo** todos los meses. Si se atrasan en el pago, hay diferentes opciones para abonarlo **vencido** o regularizar una **deuda**.

El **Monotributo** plantea una **suma fija** que se debe **pagar una vez por mes** e incluye aportes jubilatorios, aportes a la obra social e impuestos (Impuesto a las ganancias e IVA) de acuerdo a la categoría en la que cada trabajador esté incluido.



Si tenés una deuda, fijate cómo hacer para pagar el Monotributo vencido.

Las categorías del **Monotributo** van desde la más baja (A) hasta la más alta (K), y la categorización va a depender de la cantidad de dinero que factures a lo largo de los últimos 12 meses. Cada categoría tiene un monto mensual que hay que abonar, que se irá incrementando a medida que se avanza en los montos de facturación y en la categoría.

## ¿Cómo pagar el Monotributo una vez vencido?

Al adherirse al **Monotributo**, los contribuyentes se comprometen al pago mensual de la cuota correspondiente. En caso de incumplimiento del pago, la **AFIP** podrá proceder a ciertas acciones que traen grandes desventajas a los usuarios, como la creación de una **deuda** con acumulación de intereses.

Es que al pagar el **Monotributo vencido**, además de deber la cuota correspondiente del mes, se generará una **deuda** de intereses resarcitorios que aumentará con el tiempo. Ante la

falta de pago durante más de 10 meses, la **AFIP** puede realizar la «Baja de oficio» del trabajador y sacarlo del régimen simplificado.



Aunque ante la falta de pago durante varios meses la **AFIP** puede tomar medidas antes de llegar a la baja automática. El organismo puede requerir justificaciones sobre los motivos por los cuales no se realizó el pago de las cuotas. La falta de respuesta o la persistencia en el incumplimiento podría llevar a la baja automática del **Monotributo**.

Para aquellos a los que se les venció por sólo uno o dos meses el pago del **Monotributo**, lo más fácil es realizar el Volante Electrónico de Pago (VEP). Si la deuda es más grande, la opción es hacer un plan de pagos.

## ¿Cómo generar un VEP para pagar deuda de Monotributo?

Para realizar el pago del **Monotributo vencido** hay que hacer un Volante Electrónico de Pago (VEP), que se genera en la página

web de **AFIP**, en el servicio CCMA. Al consultar la **deuda**, se puede darle click al botón “Volante de Pago”, seleccionar las cuotas vencidas a pagar, el método de pago y generar el VEP. Luego podrá ingresar a su homebanking para abonarlo.

La **AFIP** sumó los últimos meses a las **billeteras virtuales** como **Mercado Pago** como nuevo medio para abonar impuestos y deudas. Para poder abonar de esta manera, los **monotributistas** también deben generar el VEP.



Para pagar desde la **billetera electrónica** hay que ingresar el número de **VEP** en forma manual. Para esto, desde la pantalla de inicio de la aplicación de Mercado Pago, se ingresa al ícono “Cuentas y servicios» y se busca “AFIP VEP”.

Luego hay que colocar el número de CUIT y se presiona el número VEP. Una vez seleccionado, la aplicación mostrará el **monto a abonar**. Luego hay que indicar la modalidad de pago (dinero en cuenta o transferencia desde las cuentas bancarias asociadas) y presionar sobre el botón “Pagar”.

# ¿Cómo regularizar mi deuda de Monotributo?

Si el pago mensual de la cuota del **Monotributo** no se bona durante un periodo más extenso, dependiendo de la antigüedad de la deuda y de la cantidad de meses adeudados con **AFIP**, las soluciones pueden ser:

## **Abonar con un plan de pagos:**

Si la **deuda** del contribuyente es mayor a dos meses, la mejor opción podría ser cancelarla mediante un plan de pagos. Se deberá ingresar el CBU para poder calcular las diferentes opciones de cuotas. Una vez elegidas la cantidad de cuotas, se debitarán del CBU indicado todos los meses. Esta opción tiene una limitación: está disponible para periodos que tengan más de 10 días de vencidos.



## **Abonar con credencial de pago:**

Más allá de cuantos periodos se adeuden, se puede abonar en un **Rapipago**, **Pago Fácil**, **Bapro** con credencial de pago indicando los periodos que se quieren abonar. Esta opción

también tiene una limitación: no incluye los intereses que se generaron por la demora en el pago, ya que los intereses solo se abonan por homebanking o en un plan de pagos.

Fuente: La Mañana de Neuquén.